CONTRATO Nº 28/2016
"Servicio de Organización de Eventos"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, domiciliada en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente por **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad Nº 213.723, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Organización Integral S.R.L.**, domiciliada en Adela Speratti 1641 y Cnel. Luis Irrazabal– Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alberto Ferreira,** con Cédula de Identidad Nº 361.654, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Organización de Eventos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309896.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 646/2016.

Organización Integral S.R.L.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 28/2016
"Servicio de Organización de Eventos"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Contratación de Salón – Tipo A	Unidad	1	Evento	6.000.000
2	2	Contratación de Salón – Tipo B	Unidad	1	Evento	4.000.000
3	3	Contratación de Salón – Tipo C	Unidad	1	Evento	3.000.000
4	4	Servicio de Coffee Break – Tipo A	Unidad	1	Evento	66.000
5	5	Servicio de Coffee Break – Tipo B	Unidad	1	Evento	62.000
6	6	Servicio de Coffee Break – Tipo C	Unidad	1	Evento	35.000
7	7	Servicio de Bufett Comida Caliente / Guarnición / Ensalada	Unidad	1	Evento	115.000
8	8	Servicio de Bufett Comida Fría / Guarnición / Ensalada	Unidad	1	Evento	115.000
9	9	Servicio de Festival de Pastas	Unidad	1	Evento	84.000
10	10	Servicio de Postre por persona	Unidad	1	Evento	16.000
11	11	Servicio de Mozos	Unidad	1	Evento	180.000
12	12	Servicio de Maestro de Ceremonias	Unidad	1	Evento	500.000
13	13	Servicio de Director de Protocolo	Unidad	1	Evento	600.000
14	14	Arreglos de flores para eventos en pedestales	Unidad	1	Evento	300.000
15	15	Arreglos modernos con base de vidrio mediano y base de acrílico.	Unidad	1	Evento	450.000
16	16	Provisión de mamparas.	Unidad	1	Evento	400.000
17	17	Provisión de pufs.	Unidad	1	Evento	35.000
					Precio Total	**15.958.000**

***Monto mínimo**	**75.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**150.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 28/2016
"Servicio de Organización de Eventos"

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; De acuerdo al lugar del evento, citado por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría de Comunicación y Relaciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto – Asunción, Paraguay – Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 28/2016
"Servicio de Organización de Eventos"

reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año 2016.

Por la CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA

POR EL PROVEEDOR: _____

Lic. Alberto Ferreira
Representante Legal de Organización Integral S.R.L.

Organización Integral S.R.L.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py